

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2026/11685 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial de la ordenanza de las bases reguladoras del concurso gastronómico.

ANUNCIO

Por medio de la presente se somete a publicación acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 2026, que en extracto literal dice:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza de las bases reguladoras del concurso gastronómico del Ayuntamiento de Alcàsser, la cual se estructura en diez artículos, de conformidad con el contenido que se anexa a la presente.

Segundo. Someter el presente expediente, dada su naturaleza, a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Portal de Transparencia municipal, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, en su caso, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada la citada ordenanza, definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de tal modo que entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanza Municipal Bases Concurso Gastronómico

Bases del Concurso Gastronómico

1. Denominación y objetivos:

El Ayuntamiento de Alcàsser convoca el Concurso Gastronómico con el fin de difundir las elaboraciones culinarias que conserven y mantengan las tradiciones, y enriquezcan el recetario de Alcàsser, con la presentación de alimentos típicos por personas aficionadas, que deseen mostrar sus habilidades culinarias, en la Feria Gastronómica y Comercial "Alcàsser, sabers i sabors XXXX".

2. Participantes:

Podrán participar, de forma individual, todas las personas mayores de edad, aficionadas a la cocina, de forma "Amateur" (No Profesional).



3. Plazo de presentación de solicitudes:

Finalizará EL XXX de XXXX a las 14:00 h. por registro de entrada en el Ayuntamiento o por sede electrónica <https://sede.alcasser.es>.

Los concursantes tendrán que inscribirse por sede electrónica <https://sede.alcasser.es> ADL-003-Solicitud-Concurso-Gastro XXXX.pdf con documento adjunto de la persona participante, nombre del dulce, origen del dulce y, la relación de los ingredientes utilizados, con una breve descripción de su elaboración.

4. Modalidad:

El concurso tendrá Una Única modalidad: Receta Alimentos Típicos cuya Tipología se Concretará en cada Anualidad

5. Condiciones de la elaboración:

Los platos se elaborarán Sin emplear ingredientes precocinados.

Cada concursante participará en la elaboración del alimento típico del tipo determinado en la convocatoria anual con la relación de ingredientes de la receta, y breve descripción del proceso de elaboración.

Se presentarán 2 raciones del mismo plato con un peso aproximado de 250 g a 300 g.

El primer plato o ración será para su presentación y exposición, y, el segundo, para la degustación y valoración del Jurado, formado por profesionales de la cocina y representantes de las entidades locales.

Se ha de tener en cuenta en la elaboración de la receta del alimento a de mantener al máximo las condiciones sanitarias para conservar la calidad de los ingredientes.

6. Lugar, fecha y hora del concurso:

Domingo XXX de octubre de XXXX en el edificio del Mercado Municipal de Alcàsser.

Presentación de los Platos que Concursan a las 11 h.

Presentación del Jurado a las 11.30 h, con la degustación y puntuación de las elaboraciones del alimento presentadas.

Puntuación y Deliberación de Premios a las 13:00 horas, entrega de las puntuaciones y entrega de premios.

Por causas sobrevenidas de fuerza mayor o por el elevado número de participantes, el Ayuntamiento podrá modificar este horario.



7. Criterios de puntuación y calificaciones:

Los criterios a puntuar serán:

- Presentación.
- Sabor y aroma.
- Textura.

8. Jurado:

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

1 representante de los vendedores del Mercado Municipal, 2 representantes de las entidades participantes en la Feria XXXX, un profesional de la pastelería o repostería, y el crítico gastronómico de Rec&Rec.

9. Premios:

Tarjetas regalo para las recetas de los dulces premiados para utilizar en los comercios de Alcàsser

- 1er premio: por valor de 150 €.
- 2.º premio por valor de 100 €.
- 3er premio: por valor de 50 €.

10. Publicación de las recetas:

Las recetas ganadoras así como las participantes se publicarán en la pág. web y redes sociales de este Ayuntamiento.

Alcàsser, 17 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

